

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de mantas para la cama de tropa, correspondientes al servicio de Acuartelamiento y Campamento. Será objeto de adquisición lo siguiente:

15.000 mantas para tropa, al precio límite reservado.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el despacho de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, a las once treinta horas del día 7 de mayo de 1957.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase décimosexta, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos números 142, apartado 7.º, núm. 1.º, de dicho Reglamento, y el 57 de la ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo, y presentar, unido al pliego de ofer-

tas, la certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle de, número, con Documento de Identidad (reseñándose este Documento u otro de identidad, en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, para la adquisición de, y, en su virtud, se compromete y obliga a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une carta o resguardo de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representen.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 2 de abril de 1957.
(O.—32.670)

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de lámparas eléctricas, correspondientes al Servicio de Acuartelamiento y Campamento.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

1.º.—10 tubos de 40 w, fluorescentes, de 38 por 1.199 m/m., luz blanca, 2.700 lúmenes de 130 voltios, al precio límite de 120 pesetas tubo fluorescente.

2.º.—50 bombillas de 25 w, rosca Minión y 130 voltios, al precio límite de 11,30 pesetas bombilla.

3.º.—100 bombillas de 25 w, bayoneta y 160 voltios, al precio límite de 8,85 pesetas unidad.

4.º.—3.384 bombillas de 10 w, rosca Edison y 125 voltios, al precio límite de 6,70 pesetas unidad.

5.º.—2.432 bombillas de 15 w, rosca Edison y 125 voltios, al precio límite de 6,70 pesetas unidad.

6.º.—3.458 bombillas de 25 w, rosca Edison y 125 voltios, al precio límite de 7,35 pesetas unidad.

7.º.—2.026 bombillas de 40 w, rosca Edison y 125 voltios, al precio límite de 8,35 pesetas unidad.

8.º.—2.279 bombillas de 60 w, rosca Edison y 125 voltios, al precio límite de 11,30 pesetas unidad.

9.º.—154 bombillas de 75 w, rosca Edison y 125 voltios, al precio límite de 17 pesetas.

10.º.—877 bombillas de 100 w, rosca Edison y 125 voltios, al precio límite de 22,75 pesetas unidad.

11.º.—63 bombillas de 150 w, rosca Edison y 125 voltios, al precio límite de 33,55 pesetas.

12.º.—575 bombillas de 200 w, rosca Edison y 125 voltios, al precio límite de 47,65 pesetas unidad.

13.º.—50 bombillas de 300 w, rosca Edison y 125 voltios, al precio límite de 90,30 pesetas unidad.

14.º.—1.969 bombillas de 10 w, rosca Edison y 130 voltios, al precio límite de 6,70 pesetas.

15.º.—12.746 bombillas de 15 w, rosca Edison y 130 voltios, al precio límite de 6,70 pesetas unidad.

16.º.—12.655 bombillas de 25 w, rosca Edison y 130 voltios, al precio límite de 7,35 pesetas unidad.

17.º.—9.194 bombillas de 40 w, rosca Edison y 130 voltios, al precio límite de 8,35 pesetas unidad.

18.º.—6.468 bombillas de 60 w, rosca Edison y 130 voltios, al precio límite de 11,30 pesetas unidad.

19.º.—240 bombillas de 75 w, rosca Edison y 130 voltios, al precio límite de 17 pesetas unidad.

20.º.—2.069 bombillas de 100 w, rosca Edison y 130 voltios, al precio límite de 22,75 pesetas unidad.

21.º.—56 bombillas de 150 w, rosca Edison y 130 voltios, al precio límite de 33,55 pesetas unidad.

22.º.—212 bombillas de 200 w, rosca Edison y 130 voltios, al precio límite de 47,65 pesetas unidad.

23.º.—62 bombillas de 300 w, rosca Edison y 130 voltios, al precio límite de 90,30 pesetas unidad.

24.º.—1.952 bombillas de 10 w, rosca Edison y 150 voltios, al precio límite de 6,70 pesetas unidad.

25.º.—3.560 bombillas de 15 w, rosca Edison y 150 voltios, al precio límite de 6,70 pesetas unidad.

26.º.—3.979 bombillas de 25 w, rosca Edison y 150 voltios, al precio límite de 7,35 pesetas unidad.

27.º.—2.800 bombillas de 40 w, rosca Edison y 150 voltios, al precio límite de 8,35 pesetas unidad.

28.º.—2.468 bombillas de 60 w, rosca Edison y 150 voltios, al precio límite de 11,30 pesetas unidad.

29.º.—80 bombillas de 75 w, rosca Edison y 150 voltios, al precio límite de 17 pesetas unidad.

30.º.—1.000 bombillas de 100 w, rosca Edison y 150 voltios, al precio límite de 22,75 pesetas unidad.

31.º.—20 bombillas de 150 w, rosca Edison y 150 voltios, al precio límite de 33,55 pesetas unidad.

32.º.—225 bombillas de 200 w, rosca Edison y 150 voltios, al precio límite de 47,65 pesetas unidad.

33.º.—12 bombillas de 300 w, rosca Edison y 150 voltios, al precio límite de 90,30 pesetas unidad.

34.º.—1.934 bombillas de 15 w, rosca Edison y 160 voltios, al precio límite de 6,70 pesetas unidad.

35.º.—2.569 bombillas de 25 w, rosca Edison y 160 voltios, al precio límite de 7,35 pesetas unidad.

36.º.—408 bombillas de 40 w, rosca Edison y 160 voltios, al precio límite de 8,35 pesetas unidad.

37.º.—232 bombillas de 60 w, rosca Edison y 160 voltios, al precio límite de 11,30 pesetas unidad.

38.º.—14 bombillas de 100 w, rosca Edison y 160 voltios, al precio límite de 22,75 pesetas unidad.

39.º.—60 bombillas de 25 w, rosca Edison y 180 voltios, al precio límite de 7,35 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el despacho de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, a las diez horas del día 7 de mayo de 1957.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase décimosexta, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos números 142, apartado 7.º, núm. 1.º, de dicho Reglamento, y el 57 de la ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quin-

ce minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo, y presentar, unido al pliego de ofertas, la certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle de, número, con Documento de Identidad (reseñándose este Documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, para la adquisición de, y, en su virtud, se compromete y obliga a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une carta o resguardo de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo presente.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 2 de abril de 1957.

(O.—32.673)

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de prendas con destino al personal de la Agrupación de Banderas Paracaidistas, correspondientes al servicio de vestuario y equipo.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

1.º 500 uniformes para lanzamiento, al precio límite de 689,22 pesetas unidad.

2.º 1.000 pares de botas de salto, al precio límite de 365,40 pesetas par.

3.º 500 corrajes de lona (compuestos de cinto, trinchas, cuatro cartucheras para granada, escapulario y bolsa de costado), al precio límite de 432,24 pesetas corraje.

4.º 1.000 pares de guantes blancos, al precio límite de 12,44 pesetas par.

5.º 1.000 pares de calcetines negros, al precio límite de 16,38 pesetas par.

6.º 750 boinas negras, al precio límite de 47,88 pesetas unidad.

7.º 1.000 pantalones de faena, al precio límite de 243,18 pesetas unidad.

8.º 1.000 camisolas de faena, al precio límite de 163,80 pesetas unidad.

9.º 500 gorras de faena, al precio límite de 26,25 pesetas unidad.

10.º 10.000 pares de alpargatas botas, al precio límite de 36,31 pesetas par.

11.º 2.000 pantalones de deporte, al precio límite de 35,34 pesetas unidad.

12.º 2.004 jerseys de lana, al precio límite de 104,95 pesetas unidad.

13.º 4.000 calzoncillos de punto reglamentarios, al precio límite de 36,75 pesetas unidad.

14.º 3.000 pares de calcetines de lana, al precio límite de 31,50 pesetas par.

15.º 4.000 pares de calcetines de algodón, al precio límite de 9,95 pesetas par.

16.º 4.000 pañuelos, al precio límite de 3,68 pesetas unidad.

17.º 4.000 toallas, al precio límite de 21,63 pesetas unidad.

18.º 500 sacos patates, al precio límite de 120,96 pesetas unidad.

19.º 500 marmitas, al precio límite de 35,75 pesetas unidad.

20.º 800 cubiertos de tropa, al precio límite de 13,55 pesetas cubierto.

21.º 800 cantimploras de un litro, con funda, al precio límite de 60,57 pesetas unidad.

22.º 871 tabardos 3/4 montañero, al precio límite de 575,07 pesetas unidad.

23.º 1.000 bolsas de aseo (envases), al precio límite de 37,73 pesetas unidad.

24.º 1.000 alfileros, al precio límite de 2,58 pesetas unidad.

25.º 1.000 barras de jabón de afeitar, al precio límite de 1,80 pesetas unidad.

26.º 1.000 cajas de betún, al precio límite de 1,27 pesetas unidad.

27.º 1.000 brochas de afeitar, al precio límite de 13,24 pesetas unidad.

28.º 1.000 cepillos para dientes, al precio límite de 7,88 pesetas unidad.

29.º 1.000 espejos, al precio límite de 6,23 pesetas unidad.

30.º 1.000 estuches de brochas de afeitar, al precio límite de 2,45 pesetas unidad.

31.º 1.000 estuches para barras de jabón de afeitar, al precio límite de 2,45 pesetas unidad.

32.º 1.000 jaboneras, al precio límite de 3,73 pesetas unidad.

33.º 1.000 pastillas de jabón, al precio límite de 2,04 pesetas unidad.

34.º 1.000 peines, al precio límite de 1,45 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 9 de mayo de 1957.

Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase décimosexta, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos números 142, apartado 7.º, núm. 1.º, de dicho Reglamento, y el 57 de la ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo, y presentar, unido al pliego de ofer-

tas, la certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle de, número, con Documento de Identidad (reseñándose este Documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, para la adquisición de, y, en su virtud, se compromete y obliga a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une carta o resguardo de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo presente.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 2 de abril de 1957.

(O.—32.671)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

Se hace público que, por el Ministerio de Industria, han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se detallan:

Número: 1.901.—Nombre: «La Increíble».—Mineral: Plata.—Hectáreas: 90.—Término: Navalagamella.

Número: 1.913.—Nombre: «Manolita».—Mineral: Estaño.—Hectáreas: 530.—Términos: Villamanta y Villamantilla.

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Madrid, 18 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

(G. C.—1.506)

Se hace público que, por el Ministerio de Industria, han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se detallan:

Número: 1.711.—Nombre: «Argentina».—Mineral: Wolfram.—Hectáreas: 20.—Término: Moralzarzal.

Número: 1.713.—Nombre: «San Gregorio».—Mineral: Wolfram y otros.—Hectáreas: 46.—Término: Guadarrama.

Número: 1.741.—Nombre: «Covadonga».—Mineral: Wolfram.—Hectáreas: 255.—Términos: Hoyo de Manzanares y Moralzarzal.

Número: 1.760.—Nombre: «La Fuenclisa».—Mineral: Wolfram y estaño.—Hectáreas: 58.—Término: Hoyo de Manzanares.

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Madrid, 11 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

(G. C.—1.507)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

JUZGADO INSTRUCTOR EN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO POR ABANDONO DE DESTINO DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DON JOSE PEREZ PINTADO

Dispuesto por la Superioridad la instrucción de expediente disciplinario por abandono de destino del Auxiliar de la Escala de Administración Civil, del Ministerio de la Gobernación, don José Pérez Pintado, cuyo actual paradero se ignora, y habiendo sido su último domicilio en esta capital, Pelayo, núm. 38, «Pensión Benaventiana», por medio de la presente se le emplaza, para que comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle la designación de Juez instructor y Secretario, a los efectos del ejercicio del derecho de recusación prevenido en el artículo 39, núm. 2, del Reglamento de Procedimiento Administrativo del expresado Ministerio, aprobado por Decreto de 31 de enero de 1947, otorgándole un plazo improrrogable de ocho días para la presentación y consiguiente acción de recusación; y, caso de que no estime conveniente formular recusación contra los expresados nombramientos, se considerará también emplazado por el mismo término de ocho días, para que comparezca y declare ante este Juzgado sobre las causas que le impiden asistir a la oficina.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado o de aquellas personas que tengan noticias del mismo, a los efectos de su presentación en este Juzgado, sito en esta Comisaría, Alcalá, 42, dentro del plazo señalado; entendiéndose que, transcurrido éste sin haber comparecido, se continuará la tramitación del expediente.

Madrid, 26 de marzo de 1957.—El Juez instructor (Ilegible).—El Secretario, Miguel Gallardo.

(G. C.—1.521)

(B.—1.746)

Magistratura de Trabajo núm. 5 de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de esta capital, y en los autos seguidos a instancia de José Ramón Esquivel Pérez San Julián, contra Calzados Samoa, sobre nupcialidad y natalidad, se sacan a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

«Un tresillo, forrado en terciopelo rojo, compuesto de dos sillones y un sofá, a medio uso; un mueble librería en madera de pino, barnizado en caoba; una mesa de despacho en madera de nogal, con cinco cajones, un sillón despacho; una araña de cristal, con cinco brazos; un aparato de radio de cinco lámparas, sin marca; una mesa de comedor en madera nogal; seis sillas de comedor, tapizadas; un reloj de pared, sin marca; un armario de nogal de tres cuerpos; una araña de bronce y cristal, de cinco brazos. Tasados en total en cuatro mil seiscientos setenta y cinco pesetas.»

La subasta se celebrará el día 9 de mayo próximo, a las doce y media horas, celebrándose en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 231 y se previene:

Que el tipo de esta subasta será el precio de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Los bienes se hallan en poder de doña Carmen Gordillo Cestero, esposa de José Ramón Eguiliz, en calidad de depositaria, domiciliada en Narvéez, núm. 40.

Madrid, 26 de marzo de 1957.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—13.419)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de esta capital, en exhorto de la Magistratura de Trabajo de Toledo, cuyos autos, seguidos a instancia de Francisco López Horcajuelo y otros, contra Jesús Ortega García, sobre salarios, se sacan a la venta, en pública subasta, los bienes siguientes:

«Cinco sillas de paja; seis sillas de madera; cinco cuadros de cartón, con marco de madera; mesita de noche, con cajón y puerta, con sobre-cubierta de mármol, y mesa camilla».

Tasados en ciento sesenta y dos pesetas.

Para su celebración se ha señalado el día 25 de abril próximo, a las doce y media horas de su mañana, celebrándose en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, núm. 23; y se previene:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar el diez por ciento de la tasación.

Que el tipo de la subasta es el de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Los bienes se encuentran en poder, en calidad de depositaria, de doña Teodora García, domiciliada en Gaztambide, 26.

Madrid, 12 de marzo de 1957.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—13.418 E 5)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Relator-Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número doce, de los de esta capital, por don Agustín González Mozo, con don Federico, don Guillermo y don Walter Lewin Aguinagalde, y doña Luisa Lewin Aguinagalde, asistida de su esposo, sobre pago de pesetas, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil, de esta Audiencia Territorial, la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia núm. 99

En Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—Habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Agustín González Mozo, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Burgos, defendido por el Letrado don Pedro Alfaro y representado por el Procurador don Santos de Gandarillas; y de la otra, como demandados apelados, don Federico y don Walter Lewin Aguinagalde, mayores de edad, casados, abogado e ingeniero, y vecinos de esta capital, defendidos por el Letrado don Juan José Carlos Aparicio y representados por el Procurador don José Luis Rodríguez Viñals, siendo también demandados don Guillermo Lewin Aguinagalde, doña Luisa Lewin Aguinagalde, asistida de su esposo don Carlos Domínguez de la Fuente; doña Elena Victoria y don Rodrigo Lewin Aguinagalde, y las personas desconocidas que puedan tener derechos y obligaciones en la herencia de don Benito Lewin Auser, que no han comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre pago de cantidad...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que con fecha veintinueve de enero del año último dictó en los presentes autos el Juez de primera instancia número doce, de los de esta capital, por la que desestimando la de-

manda deducida por el Procurador don Santos de Gandarillas, a nombre de don Agustín González Mozo, contra don Federico, don Guillermo, don Walter, doña Luisa, doña Elena Victoria y don Rodrigo Lewin Aguinagalde, así como contra las personas desconocidas que puedan tener derechos u obligaciones en la herencia de don Benito Lewin Auser, sobre reclamación de ciento noventa y dos mil pesetas de principal, intereses y costas, absolvió a los demandados de la expresada demanda, sin hacer especial imposición de costas en el juicio, que tampoco hacemos en el recurso.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de los demandados, a que se hace referencia en el encabezamiento de la presente, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan A. Pacheco.—Luis Salcedo Ausó.—Tomás Barinaga.—Luis Rubido.—Eduardo Tormo. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Luis Salcedo Ausó, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Relator-Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—1.372) (C.—13.368)

Audiencia Provincial de Madrid

En la causa procedente del Juzgado número 12, de esta capital, seguida contra Jesús María Gómez Martínez, por hurto, la Sección tercera de esta Audiencia Provincial ha dictado con fecha 21 de marzo de 1957 el siguiente proveído: Cítese al testigo Antonio Rodríguez Valdenevo para que el día 16 de mayo próximo, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante la Sección tercera de esta Audiencia Provincial de Madrid, a deponer como testigo en el acto del juicio oral de dicha causa, citándose al expresado testigo por medio de los periódicos oficiales.

Y para llevar a efecto la notificación y citación ordenada al testigo don Antonio Rodríguez Valdenevo, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 28 de marzo de 1957.—El Oficial de Sala, Enrique Torres Estrada.

(G. C.—1.508) (B.—1.735)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha, en el sumario que se instruye con el número ciento tres, de mil novecientos cincuenta y siete, ante el Juzgado de instrucción número dieciséis, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se cita a cuantas personas resulten ser perjudicadas por los hechos que a continuación se detallan, realizados por José Luis Montes Oñoro, para que dentro del término de diez días comparezcan ante el referido Juzgado, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, de conformidad con lo que determina el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar:

Sustracción de una cartera de mano, de cuero, color marrón, con cremallera, conteniendo cuartillas en blanco, dos billetes de 1.000 pesetas; un libro de misa, encuadrado en box-calf, tapas negras, que se hallaba en el interior de un automóvil estacionado en la calle de Goya, cerca de la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción, hace un mes, aproximadamente, cuyo coche es matrícula de San Sebastián, marca «Citroën».

Sustracción de un abrigo de caballero, color azul marino, hace una semana, aproximadamente, de un automóvil aparcado en la calle del General Mola, cerca del cruce con la de Goya.

Sustracción realizada, ese mismo día, de una pelliza color verde, con cuello de piel marrón, de un automóvil que se hallaba aparcado en la calle de Goya, frente al cine Carlos III.

Sustracción de un abrigo color gris, de espiguilla, realizada hace un mes, aproximadamente, que se hallaba en una moto «Iso-carro» estacionada en la calle de Goya.

Dado en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—13.417)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Victorio Rey de Pedraza Carbonell, representado por el Procurador don Mauro Fermín y García Ochoa, contra don Angel Esteban Cancio, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles y derechos embargados en dicho procedimiento, en los dos lotes siguientes:

Primero.—Once máquinas de coser, dos mesas de escritorio, un sillón y cuatro sillas, que con más detalle se reseñan en el informe tasación pericial obrantes en los autos, tasados todos estos bienes pericialmente en la cantidad de veintitrés mil cuatrocientas pesetas.

Segundo.—Los derechos de traspaso del local en que el demandado desarrolla su industria o taller de confección de toda clase de prendas de sastrería, sito en la planta baja de la casa número cuatro del paseo de Onésimo Redondo, de esta capital, valorados dichos derechos, también pericialmente, en doscientas cincuenta mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de abril próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración y previniéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad en que pericialmente han sido tasados los bienes y derechos objeto de la misma, o sea veintitrés mil cuatrocientas pesetas para el primer lote y doscientas cincuenta mil pesetas para el segundo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los indicados tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que por lo que se refiere a los derechos de traspaso, el rematante contraerá la obligación establecida en el número segundo del artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos, o sea, la de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el demandado arrendatario.

Y que los bienes muebles objeto de subasta se hallan depositados en poder del ejecutado don Victorio Rey de Pedraza Carbonell, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Mediodía Chica, número doce.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a

veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.488)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Fernández Fernández (Mariano), de veintiún años, soltero, panadero, hijo de Trinidad, vecino de Madrid, Amaniel, 17, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para prestar declaración como inculcado en el sumario que se instruye con el núm. 239, de 1956, por hurtos.

(B.—1.737)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se llama a los propietarios de un bolso de señora, desmontable; una barquita y unos auriculares, que fueron sustraídos por los meses de septiembre a octubre del año próximo pasados, y por cuyo hecho se tramita el sumario número 3, de 1956, contra Félix Manzanares Moreno y otros, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción núm. 4, con el fin de prestar declaración y ofrecerles el procedimiento, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.425)

En virtud de proveído dictado en el sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción núm. 4, de los de Madrid, bajo el núm. 271, de 1955, por el delito de hurto a personas desconocidas, hechos ocurridos el día 7 de octubre último, habiendo sido procesados en concepto de autores del mismo Andrés Cerezo Bermejo y Camilo González Lorenzo, a quienes fué intervenido 44 peines, 14 pulseras de plástico, siete vasos del mismo material, 13 pastillas de jabón, un par de pendientes, siete petacas, dos jaboneras de plástico, cuatro pares de alpargatas, cinco pulseras de juguetería, un cinturón de plástico y otros, se acordó citar de comparecencia ante este Juzgado a los que se crean perjudicados con motivo de tal hecho, a fin de que comparezcan dentro del término de diez días, para prestar declaración y ofrecerles las acciones del procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.697)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida con el núm. 328, de 1951, por robo, contra otros y Benito Feito Pardo, de veintiún años, hijo de Valentín y Celestina, que vivió en término de Chalmartin de la Rosa, calle del General Margallo, 41, y cuyo domicilio actual se desconoce, se hace saber al Benito por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que habiéndole sido aplicados los beneficios de indulto de 1 de mayo de 1952, con arreglo a lo que el número segundo del mismo Decreto determina, de incurrir en reincidencia o reiteración por comisión de un nuevo delito en el plazo de cinco años, serán revocados aquellos beneficios y deberá cumplir la pena que le ha sido impuesta en esta causa; y a la vez se le requiere al pago de indemnización de 500 pesetas a los herederos de doña Marha Aherens, a que también ha sido condenada por la sentencia.

(B.—1.693)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 12, de

los de esta capital, en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 101, de 1957, por hurtos, contra Francisco García López, se ha acordado citar por medio del presente al perjudicado Eduardo Serra Martínez, de veintisiete años, soltero, vendedor ambulante, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Mayor, núm. 14, de esta capital, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración. Caso de no comparecer se dará por instruido del derecho que a ser parte en la causa le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.667)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de fecha 14 de marzo de 1957, se cita a los familiares más próximos del finado Arturo Fernández Alvarez, para que dentro del término o plazo de cinco días, a partir de la publicación de éste, para ser oídos y hacerles entrega de efectos ocupados al finado referido, así como metálico, como consecuencia de las diligencias que instruyo con el número del margen, por muerte, con el núm. 195, de 1956.

(B.—1.491)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, de esta capital, en la ejecutoria del sumario que se tramita con el núm. 169, de 1951, por robo, contra Ramón Prieto Escudero, se requiere por medio de la presente a dicho penado, para que dentro del término de cinco días abone, en concepto de indemnización, al perjudicado don Santiago López Ponce, la cantidad de 155 pesetas, a que fué condenado en sentencia dictada por la Superioridad, con fecha 28 de junio de 1952.

(B.—1.447)

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, de esta capital, en la ejecutoria del sumario que se tramita con el núm. 247, de 1952, por apropiación indebida, contra Luciano Cebrián Sánchez, se requiere por medio de la presente, para que dentro del término de cinco días abone, en concepto de indemnización, al perjudicado don Martín Fernández Fluiter, la cantidad de 650 pesetas, a que fué condenado por sentencia dictada por la Superioridad, con fecha 20 de octubre de 1954.

(B.—1.448)

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en la ejecutoria del sumario núm. 294, de 1952, por estafa, contra Aníbal López-Tello Lasala, se requiere por medio de la presente a dicho penado, para que dentro del término de cinco días abone, en concepto de indemnización, a la perjudicada doña Cristina García Martínez, la cantidad de 792 pesetas, a que fué condenado en sentencia dictada por la Superioridad, con fecha 2 de julio de 1954.

(B.—1.449)

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, de esta capital, en la ejecutoria del sumario que se tramita con el núm. 66, de 1951, por apropiación indebida, contra José Borobia Castejón, se requiere por medio de la presente al referido penado, para que dentro del término de cinco días abone, en concepto de indemnización, al perjudicado don Enrique López, la cantidad de 2.000 pesetas, a que fué condenado en sentencia dictada por la Superioridad, con fecha 16 de junio de 1954.

(B.—1.422)

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, de esta capital, en la ejecutoria del sumario que se tramita con el núm. 99, de 1950, por hurto, contra

Francisco Santiago López, se requiere por medio de la presente al referido penado, para que dentro del término de cinco días abone, en concepto de indemnización, al perjudicado don Fernando del Pozo Benito, la cantidad de 1.360 pesetas, a que fué condenado en sentencia dictada por la Superioridad, con fecha 23 de diciembre de 1952.

(B.—1.423)

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, de esta capital, en la ejecutoria del sumario que se tramita con el número 77, de 1950, por hurto, contra Angel Comas Repes, se requiere por medio de la presente a dicho penado, para que dentro del término de cinco días abone, en concepto de indemnización, al perjudicado don Manuel Payno Mendicuague, la cantidad de 2.080 pesetas, a que fué condenado por sentencia dictada por la Superioridad en el referido sumario, con fecha 11 de octubre de 1952.

(B.—1.424)

JUZGADO NUMERO 19

En el sumario que se instruye con el número 15, del corriente año, se acordó citar por medio del presente al lesionado Manuel Cortijo Jaraba, para que dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, sito en General Castaños, núm. 1, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.400)

Por auto dictado por el señor Juez de instrucción núm. 19, en el sumario que instruye bajo el núm. 116, de 1957, por lesiones, se ha acordado citar por medio del presente al lesionado Timoteo Miranda Bravo, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de recibirle declaración, ser reconocido por el Médico Forense e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.699)

JUZGADO NUMERO 21

En este Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, se tramita la ejecutoria de la causa seguida con el núm. 185, de 1954, contra Aurora Sánchez Migallón Condes, por falsedad en documento oficial y estafa, en cuya causa es parte perjudicada doña María Paz Martín; y en la ejecutoria indicada se ha acordado llamarla por edictos y término de cinco días a la mencionada perjudicada, María Paz Martín, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, para que comparezca ante el referido Juzgado para hacerla entrega de la cantidad de 1.066 pesetas con 35 céntimos.

(B.—1.424)

JUZGADO NUMERO 24

El señor Juez de instrucción núm. 24, de los de Madrid, por resolución dictada en el sumario que se instruye con el número 29, de 1957, por lesiones causadas a Francisco Ibarra Perete, ha acordado se cite al súbdito extranjero Herman Willsemssens, de cincuenta y tres años, casado, médico, hijo de José y de Sofía, natural de Amberes, actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, haciéndole igualmente saber verifique la comparecencia con el automóvil marca «Dodge», matrícula de Bélgica B-2079, que conducía el 27 de septiembre último, que ha de ser reconocido por peritos.

(B.—1.698)

GERGAL

Don Juan de Dios Galera Agüero, Juez comarcal, en funciones de instrucción, de esta villa de Gergal y su partido, por vacante del titular.

Por el presente edicto, y a virtud de lo acordado en proveído dictado en el sumario que en este Juzgado se tramita bajo el núm. 31, de 1956, sobre estafa, y

por desconocerse el actual domicilio y paradero del inculpado, Rafael Arenas de Arteaga, por medio del presente se le cita para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración, con apercibimiento de que, si no comparece, se decretará su detención.

(B. 1.546. E. 5.)

PAMPLONA

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 2, de esta capital, en providencia dictada en sumario núm. 148, de 1956, sobre estafa, se cita a Luis Rodríguez Torres, actualmente en ignorado paradero, y cuya residencia la tuvo en Madrid, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración.

(G. C.—1.459) (B.—1.658)

NAVALCARNERO

El señor Juez de instrucción de Navalcarnero y su partido, en providencia dictada en la ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 38, de 1954, por el delito de hurto, contra Anastasio Manuel Pérez Crispín, ha acordado, ante el ignorado domicilio de dicho penado, requerirle por medio del presente, a fin de que haga efectiva la cantidad de 40 pesetas a que ha sido condenado a indemnizar al perjudicado en dicha causa.

(G. C.—1.360) (B.—1.386)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Manuel Sánchez Justo, hijo de Rafael y de Elyira, natural de Trujillanos (Badajoz), vecino de Trujillanos, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, cuyo paradero o domicilio actual se desconoce, domiciliado últimamente en el pueblo de Trujillanos, calle del Poso, procesado por hurto en sumario 45, de 1954, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de ser reducido a prisión.

(G. C.—1.388) (B.—1.384)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Pelayo Galiano (José), cuyas circunstancias se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en el sumario 17, de 1957, sobre hurto.

(B.—1.506)

Mesa Sánchez (Ramiro), de veinticinco años, soltero, conductor de automóviles, hijo de Ramiro y de Cristina, natural y vecino de Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en sumario 284, de 1956, sobre lesiones por imprudencia.

(B.—1.509)

Navarro Hernández (Francisco), de treinta y seis años, hijo de Seraffín y de María, natural de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, para cumplir la pena que le fué impuesta en la causa 44, de 1949, sobre robo.

(B.—1.510)

Concejero Puertas (Cesáreo), de treinta y siete años, hijo de Cesáreo y

de Felisa, natural de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de los de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en la causa 279, de 1955, sobre robo.

(B.—1.511)

Moreno Crespo (Damián), de cincuenta años, hijo de Celestino y de Herminia, natural de Rasueros (Ávila), que habitó en la calle Carnicer, 13, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, con objeto de cumplir la pena que le fué impuesta en la causa 294, de 1943, sobre hurto continuado.

(B.—1.512)

JUZGADO NUMERO 7

Aldana Compta (Carlos), de cuarenta y cinco años, casado, médico dentista, natural de Sevilla, hijo de Carlos y de Carmen, vecino de Griñón, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en sumario 73, de 1957, por estafa.

(B.—1.529)

Samper Baños (Pedro), de veinticinco años, hijo de Antonio e Isabel, soltero, jornalero, natural de San Javier (Murcia), vecino de Madrid, calle de Miguel Servet, 2, tercero derecha, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad, en el sumario 88, de 1956, por hurto.

(B.—1.404)

Muñoz Jorquera (Josefina), de veintiocho años, casada, sus labores, hija de José y de Isabel, natural de Mazarrón (Murcia), vecina de Madrid, que tuvo su domicilio en la calle de la Abada, número 9, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra la misma dictado en sumario 312, de 1956, por escándalo público, y recibirla indagatoria.

(B.—1.405)

JUZGADO NUMERO 8

López Estremera (Cayetano), de veintidós años, casado, barnizador, natural y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de San Pedro, número 4, y Martín Díez (María), de veintidós años, casada, sus labores, de iguales naturaleza y vecindad, y con el mismo domicilio que el anterior, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, al objeto de notificarles el auto que les decreta la prisión en el sumario que contra los mismos se sigue por usurpación de funciones y estafa, y llevarla a efecto.

(B.—1.493)

Cipriano González Palomar (Antonio), de cuarenta y cinco años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en el mismo, procesado por hurto en causa núm. 36, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión.

(B.—1.492)

Otaegui Ibarra (Evaristo), de treinta y tres años, de estado casado, de profesión operador de cine, natural de Zarauz, domiciliado últimamente en Ma-

dríd, San Pedro, 9, procesado por apropiación indebida en causa núm. 188, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión.

(B.—1.495)

Merino Sanz (Domingo), hijo de Francisco y de Petra, natural de Arcones (Segovia), de treinta y nueve años, casado, chófer, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Juan José Morato, 34, procesado en causa seguida con el núm. 182, de 1949, por abandono de familia, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—1.496)

Martínez Calvo (Federico), de treinta y cinco años, de estado soltero, de profesión carnicero, natural de Salas de los Infantes, domiciliado últimamente en el mismo, procesado por robo en causa número 182, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión.

(B.—1.498)

Quevedo Gutiérrez (Salvador), de sesenta y dos años, de estado viudo, de profesión camarero, hijo de José y de Antonia natural de Torrox (Málaga), domiciliado últimamente en Madrid, (Puente de Vallecas), procesado por hurto en causa núm. 47, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado en el ramo de situación y ser constituido en prisión.

(B.—1.505)

Campos Baube (José María), de cuarenta y nueve años de edad, casado, marino, natural y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle del General Pardiñas, núm. 42, procesado en causa seguida con el núm. 198, de 1948, por falsificación de moneda extranjera, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, al objeto de notificarle el auto que le decreta la prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—1.497)

Grandes Caballeros Santos (Faustino), de treinta y dos años, de estado casado, hijo de Francisco y de Regina, natural de Arroyomolinos (Huelva), domiciliado últimamente en Sateñil Bodega (Cádiz), procesado por hurto en causa núm. 117, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión.

(B.—1.514)

JUZGADO NUMERO 9

Gil Jiménez (Pascual), de treinta y nueve años, soltero, hijo de José y de Soledad, carpintero, natural de Valdegranda (Albacete), cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 55, de 1957, por estafa.

(B.—1.426)

JUZGADO NUMERO 10

Fernández Vidaurreta (Rafael), procesado por rapto en causa núm. 22, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

(B.—1.501)

Barreiro Alvarez (Antonio), de treinta y un años, de estado casado, de profesión sastre, hijo de Luis y de Leocadia, natural de Oviedo, domiciliado últimamente en Madrid, no constando su paradero, procesado por estafa en causa número 82, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia, y llevar a efecto dicha medida.

(B.—1.652)

Escudero Camacho (Rafael), de treinta y tres años, de estado casado, de profesión jornalero, hijo de Ramón y de María, natural de Tomelloso (Ciudad Real), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Orense (Canalillo), procesado por robo en causa núm. 117, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia, y llevar a efecto dicha medida.

(B.—1.653)

JUZGADO NUMERO 11

Juara Lázaro (Mariano) y San Juan Acirón (Mercedes), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, domiciliados últimamente en Barcelona, procesados en causa seguida con el número 4, de 1955, por abandono de familia, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, comparecerán ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de notificarles el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión.

(B.—1.377)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Carlos Roberto Reimers Wilpret, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, con el núm. 294, de 1953, fueron expedidas con fecha 28 de febrero último, para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que el mismo ha sido capturado.

(B.—1.443)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Enrique Mario Guillaume Pérez, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, con el número 1, de 1954, por abandono de familia, fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos, de fecha 20 de marzo de 1954, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que el mismo ha sido capturado.

(B.—1.526)

JUZGADO NUMERO 12

Bermejo Sánchez (Gregorio), natural de Nava de Béjar (Salamanca), de cincuenta y cinco años, viudo, de profesión albañil, hijo de Miguel y de Ana, cuyo último domicilio fué en Bilbao, calle de Zabala, núm. 23, procesado por tentativa de estafa en causa núm. 4, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.413)

Elosúa González (José), hijo de Ignacio y de Gregoria, natural de Algorta (Vizcaya), soltero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Carretas, 36, primero 1.ª, procesado por estafa en causa núm. 334, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.530)

López (Juan Antonio), alias «el Cañero», cuyos demás datos se ignoran, es gitano, procesado por lesiones en causa núm. 282, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.651)

Martínez Alvarez (Manuela), de treinta y cinco años, soltera, hija de Mariano y de Rosario, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de Pedro Criado, núm. 3 (Carabanchel Bajo), procesada por hurto en causa número 189, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.666)

Plaza Vinosa (Tomás), cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, procesado por apropiación indebida en causa núm. 59, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.668)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 12, de los de esta capital, en la pieza separada de situación de la procesada Juana Alfonsa Millán Quiñones de León, en el sumario núm. 273, de 1955, por estafa, se ha acordado anular y dejar sin efecto las requisitorias acordadas en 17 de noviembre de 1955, por las que se acordó llamar a dicha procesada.

(B.—1.669)

JUZGADO NUMERO 13

En la pieza separada de prisión, dimanante del sumario seguido contra Juan Juárez García, cuyas demás circunstancias son: natural de León, de veintiséis años en aquella fecha, hoy veintisiete años, soltero, representante, y que tuvo su domicilio en la calle de Meléndez Valdés, núm. 59, y cuyo paradero actual se desconoce, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado y Secretaría del Juzgado de instrucción núm. 13, sito en General Castaños, núm. 1, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, con objeto de ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad en el sumario número 381, de 1955, seguido por el delito de infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950.

(B.—1.632)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 9 de noviembre del pasado año 1956, por la que se llamaba al procesado José Cuéllar Valderrama, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintiún años de edad, hijo de Benigno y de Rafaela, y que dijo vivir en la plaza de la Marina Española, número 4, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 98, de 1956, por hurto de muebles.

(B.—1.440)

Llorente Díaz (Blasa), natural de Madrid, de estado casada, de profesión sus labores, de veintiocho años, hija de Nicolás y de Andrea, domiciliada últimamente en la calle de María Francisca, núm. 1, procesada por hurto doméstico en causa núm. 392, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—1.439)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 8 de febrero pasado, por la que se llamaba a la procesada en este procedi-

miento Carmen Moreno Bautista, natural de Martín de Jara, hija de José y de Aurora, que dijo vivir en la calle de Sierra Bullones, núm. 10, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el número 52, de 1953, por estafa.

(B.—1.682)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria por la que se llamaba al procesado en este procedimiento Edmundo Cesáreo Sacristán Noriega como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el núm. 168, de 1956.

(B.—1.663)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 19 de diciembre de 1956, por la que se llamaba a Vicente Segarra Bonet, natural de Valencia, profesor mercantil, de cuarenta y un años, hijo de Vicente y de Amparo, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo en el Juzgado de instrucción núm. 14, de esta capital, por el delito de estafa, con el número 150, de 1955, por haber sido detenido en Sagunto.

(B.—1.664)

JUZGADO NUMERO 15

Morón Villaverde (Francisco), domiciliado últimamente en la calle de Alcántara, 19, procesado por estafa en causa número 49, de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.425)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo separado de situación del sumario 370, de 1952, por tentativa de hurto, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Antonio López Sánchez fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 5 de abril de 1954, bajo el núm. B.-1.307, por haber sido capturado.

(B.—1.689)

JUZGADO NUMERO 16

Soria Aparicio (Luis), de unos veintitrés años de edad, hijo de Ezequiel y de Amelia, natural y vecino de Madrid, soltero, soldador, que tuvo su último domicilio en Galerías Robles, núm. 10, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 1, con el fin de ingresar en prisión, para cumplir la pena impuesta en el sumario instruido con el núm. 115, de 1953, por robo.

(B.—1.423)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número, digo, de fecha 3 de agosto de 1956, signatura B.-5.229, por la que se llamaba a José Iglesias Alvarez, procesado en sumario instruido en el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, con el núm. 320, de 1949, sobre estafa, por haberle sido decretada la libertad por la Superioridad.

(B.—1.380)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando a Fernández Balón (Alfonso), publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 52, correspondiente al día 2 de marzo de 1954, y en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 12 de junio de 1954, como procesado en el sumario instruido por el Juzgado de instrucción núm. 16, de Madrid, en virtud del sumario núm. 440, de 1946, sobre hurto, toda vez que dicho procesado ha sido habido.

(B.—1.379)

En virtud de providencia dictada en 14 de marzo pasado, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria que hacía referencia al sumario 342, de

1955, por robo, seguido en el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, llamando al procesado Luis García Portero, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión en méritos del indicado sumario.

(B.—1.446)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 342, de 1955, por robo, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria que se ha publicado anteriormente llamando al procesado Agustín López Ruiz, por haber sido éste ingresado en prisión en méritos del indicado sumario.

(B.—1.445)

JUZGADO NUMERO 17

Vaquero Díaz (Manuel), de veinticinco años, hijo de Juan y de Magdalena, soltero, natural de Silos de Calaña (Huelva), cuyo actual domicilio y paradero se ignora, procesado por tentativa de robo en causa núm. 454, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.631)

Sáez Moreno (Antonio), de veinticuatro años, hijo de Antonio y de Carmen, de estado soltero, natural de Orán (Marruecos), y domiciliado últimamente en la calle de Pilar Torres, núm. 14, procesado por hurto en causa núm. 419, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.444)

JUZGADO NUMERO 18

Oria Vicente (Angel), de treinta y dos años, hijo de Nemesio y de Hilaria, natural de Santander, y que estuvo domiciliado en la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 77, piso tercero, procesado por apropiación indebida en causa núm. 191, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.442)

Sáez Sedano (Antonio), de veinticinco años, hijo de Pablo y de Carmen, natural de Burgos, y que vivió en la calle de Fuencarral, pensión sita en el número 28, procesado por hurto en causa núm. 59, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.548)

Infantes Cortés (Antonio), de veintidós años, soltero, empleado, hijo de José y de Carmen, natural de Triguero (Huelva), y que estuvo domiciliado en la calle de la Victoria, núm. 6, piso segundo, procesado por robo en causa número 84, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.381)

JUZGADO NUMERO 19

Pareda Auñón (Manuel), de treinta y siete años, de estado casado, de profesión camarero, natural de Talamanca del Jarama (Madrid), hijo de Miguel y de Nicolasa, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 318, de 1956, que se instruye contra el mismo, sobre abandono, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.489)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente, y habiendo sido hallado el procesado en la causa que se instruye en este Juzgado sobre robo con el número 47, de 1956, Demetrio Marcos Rivas, se dejan sin efecto las requisitorias y órdenes dadas para su busca y captura con fecha 15 de marzo de 1956.

(B.—1.421)

Peña Andreu (José), de treinta y cinco años, de estado soltero, de profesión del comercio, natural de Castejón de los Monnegros (Huesca), hijo de José y de Irene, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 274, de 1955, que se instruye contra el mismo sobre infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.415)

Sánchez Hernández (Angeles), de veintitrés años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Cabeza Velloso, hija de Francisco y de Pilar, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 47, de 1956, que se instruye contra la misma sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.403)

JUZGADO NUMERO 21

Sánchez Heras (Fernando), de diecinueve años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Robledo de Chavela, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 293, de 1954, que se instruye contra el mismo, en el que se ha decretado su prisión provisional, y se manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.376)

Calvo Sánchez (José), de veintiséis años, de estado soltero, de profesión minero, natural de Madrid, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Plasencia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 144, de 1955, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y se manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.375)

JUZGADO NUMERO 22

Poveda Luján (Regalado), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, habiendo sido vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Francos Rodríguez, núm. 57, y que, al parecer, en la actualidad se encuentra en Casablanca, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 22, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de recibirse declaración indagatoria y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario núm. 4, de 1957, por delito de sus-tracción de menores.

(B.—1.363)

JUZGADO NUMERO 23

Sanz Divet (Lorenzo), de treinta y ocho años, hijo de Ricardo y Adelina, natural de San Lorenzo del Escorial, y

en ignorado paradero, procesado en causa núm. 342, de 1954, por apropiación indebida, instruida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, comparecerá ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—1.550)

JUZGADO NUMERO 25

Naranjo Nogales (Manuel), de veinticuatro años de edad, soltero, vendedor, natural de Cenicientos, domiciliado últimamente en esta capital, Margen derecha del Manzanares, núm. 1, bajo, comprendido en el párrafo tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en este Juzgado de instrucción núm. 25, sito en General Castaños, núm. 1, en el término de diez días a partir de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de constituirse en prisión, por haberlo así acordado la Superioridad; todo ello en la causa número 125, de 1955, por hurtos.

(B.—1.378)

Rodríguez Peiró (Antonio), de cincuenta y dos años, natural de Orihuela (Alicante), hijo de Francisco y Encarnación, de profesión zapatero, y domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle Muñoz Grandes, núm. 36, como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 25, sito en General Castaños, núm. 1, en el término de diez días a partir de la inserción de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de constituirse en prisión, según se tiene acordado en el sumario que se le instruye por hurto (sumario núm. 7, de 1957).

(B.—1.402)

Fernández Fernández (José), de treinta y dos años de edad, soltero, hijo de Antonio y Carolina, natural de Piñera (Asturias), y domiciliado últimamente en esta capital, calle Pelayo, 19, como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 25, sito en General Castaños, 1, a fin de constituirse en prisión, y notificarle además el auto dictado con fecha 20 de enero de 1957; todo ello acordado en el sumario que se instruye con el número 40, de 1957, por estafa.

(B.—1.401)

Porta Campillos (Enrique), de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Enrique y Dolores, profesión del comercio, natural de Bilbao, domiciliado últimamente en San Rafael, Bodegas Segovia, comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Juzgado de instrucción número 25, de esta capital, sito en General Castaños, núm. 1, como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al objeto de constituirse en prisión en virtud de lo dispuesto por la Superioridad, en el sumario núm. 21, de 1956, por el delito de estafa.

(B.—1.665)

VITORIA

En virtud de lo acordado en providencia dictada en carta-orden de la Audiencia Provincial de esta capital, dimanante del sumario núm. 131, de 1956, se deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Cirilo Prados Cebrián, hijo de Agapito y de Manuela, natural de Leganés, y ambulante, procesado en dicha causa.

(B.—1.630 D)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En el proceso de cognición número ciento setenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y seis, de que después se hará mención, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a uno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal número veintiuno, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguido entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales, don Alfonso Lodeiro Arrojo, en representación de don José Calvo y García del Moral; y de la otra parte, como demandados, don Rafael García Funes, en domicilio desconocido, y don Mariano Anguita Hernández, por sí y en representación de su esposa doña Matilde Mesa de la Peña, y don Benito Pérez Madrigal, por sí y como representante legal de su esposa doña Rafaela Rosa Barrero, representados estos dos últimos por el Letrado don Rodolfo Rubira Abarca, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo E, actualmente tercero E, de la casa número cuatro de la calle del Pradillo, de esta capital; y...

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Lodeiro Arrojo, en representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia, y de su asociado a la Sección de Servicios, don José Calvo y García del Moral, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados don Rafael García Funes, don Mariano Anguita Hernández, por sí y como representante legal de su esposa doña Matilde Mesa de la Peña, y don Benito Pérez Madrigal, por sí y como representante legal de su esposa doña Rafaela Rosa Panera, con imposición de las costas de este proceso a la parte demandante. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Rafael García Funes, y por lo que a dicho demandado se refiere, se notificará en los estrados del Juzgado y por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — José María Trujillo y Espinosa. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Rafael García Funes, en ignorado paradero, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.479)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En los autos de proceso de cognición número quinientos noventa, de mil novecientos cincuenta y seis, de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

Sentencia

En Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal número veintiuno, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales, don Alfonso Lodeiro Arrojo, en representación de don Alejo García Benito; y de la otra parte, como demandados, doña Celia del Hierro Serrano, sin domicilio conocido, citada por edictos, y doña Araceli del Hierro Serrano, mayor de edad, casada, asistida de su marido, don Ignacio Lara España, mayor de edad, casado, Agente comercial, con domicilio en la calle de Bugnavista, número catorce, patio número dos, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, en representación de don Alejo García Benito, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso patio número dos de la casa nú-

mero catorce de la calle de Buenavista, de esta capital, condenando a las demandadas, doña Celia del Hierro Serrano y doña Araceli del Hierro Serrano, esta última asistida de su marido, don Ignacio Lara España, a que en el término de cuatro meses desalojen y pongan a disposición de la propiedad de la finca el piso referido, imponiéndose las costas de este proceso a los demandados expresamente.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada doña Celia del Hierro Serrano, y por lo que a ella se refiere, se notificará en los estrados del Juzgado y por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a doña Celia del Hierro Serrano expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.478)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número noventa y seis, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia del Procurador don Manuel Muniesa Marín, a nombre de doña Carmen Gómez Herrero, asociada a la Sección de Servicios de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia, contra don Fortunato León Melero e ignorados herederos de doña Balbina Bravo Giménez, sobre resolución del piso segundo, centro izquierda, de la casa número dieciocho de la calle de Quintana, de esta capital, a virtud de providencia del día de la fecha, se ha acordado emplazar a los ignorados herederos de doña Balbina Bravo Giménez, a fin de que en el término improrrogable de seis días comparezcan en los autos referidos; bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña Balbina Bravo Giménez, a disposición de los cuales se encuentra, en la Secretaría de este Juzgado—sita en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres—, las copias de demanda y de documentos y cédula de notificación y emplazamiento, expido el presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.480)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas 847, de 1956, sobre lesiones por malos tratos y escándalo, contra otro y Paulino Romanillos Decidioncha, de veintitrés años, soltero, ferroviario, hijo de Paulino y Francisca, natural de Magacela (Badajoz), que vivió últimamente en el paseo de las Delicias, núm. 81, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 7 de marzo de 1957, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Angel López López, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de tres días de arresto menor, y a Paulino Romanillos Decidioncha, como autor responsable de una falta de escándalo, a la pena de 100 pesetas de multa, con el arresto subsidiario correspondiente en caso de insolvencia por su impago; a reprensión privada; e imponiendo a ambos encartados, por partes iguales, las costas del presente juicio... Y para que sirva de notificación en forma al referido Paulino Romanillo ex-

pido la presente, que firmo en Madrid, a 7 de marzo de 1957.

(G. C.—1.277) (B.—1.485)

En el juicio de faltas 859, de 1956, sobre estafa, contra Rafael Pérez Espejo, de treinta y seis años, soltero, sin profesión determinada, hijo de Rafael y de Mercedes, natural de Competa, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Eguilaz, 11, cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 7 de marzo de 1957, condenando al mismo a la pena de quince días de arresto menor; a que abone la suma de 125 pesetas a Ascensión López Trujillo, en concepto de indemnización, y a las costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado.

Madrid, a 7 de marzo de 1957.
(G. C.—1.276) (B.—1.486)

JUZGADO NUMERO 22

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el núm. 586, de 1956, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de febrero de 1957.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22, de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido a instancia de don Teodoro Arribas Calvo, mayor de edad, casado, conductor de automóviles, de esta vecindad, y como denunciado, Angel Fernández Gómez, mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su paradero, por supuesta falta de daños,

Fallo: Que debo de condenar y condeno al acusado Angel Fernández a la pena de 10 pesetas de multa y pago de las costas y gastos del juicio, condenándole asimismo al pago de la cantidad de 400 pesetas en concepto de indemnización de daños y perjuicios al denunciante y perjudicado don Teodoro Arribas Calvo. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Agulló. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciado en ignorado paradero se inserta la presente en este periódico oficial en Madrid, a 28 de febrero de 1957.

(G. C.—1.085) (B.—1.269)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos al núm. 546, de 1956, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de febrero de 1957.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22 de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido a instancia de don Eugenio Castro Merino, mayor de edad, casado, conductor de automóviles, de esta vecindad, con domicilio en la glorieta de Bilbao, número 3, y de la otra, como denunciado, Román Díaz Guerra, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, por supuesta falta de daños,

Fallo: Que debo de condenar y condeno al acusado Román Díaz Guerra a la pena de 10 pesetas de multa y pago de las costas y gastos del juicio, condenándole asimismo al pago de la cantidad de 500 pesetas en concepto de indemnización de daños y perjuicios al denunciante y perjudicado.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Agulló. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado en ignorado paradero se inserta la presente en este periódico oficial.

Madrid, a 1 de marzo de 1957.
(G. C.—1.083) (B.—1.268)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos al núm. 829, de 1956, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de febrero de 1957.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal núm. 22 de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido a instancia de doña Angelita Valverde Albarrán,

mayor de edad, soltera, sirvienta, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Santa Teresa, núm. 6, piso primero, y como denunciada, Julia Sánchez Sanz, también mayor de edad, soltera, sirvienta, de la misma vecindad, y en ignorado paradero, por supuesta falta de hurto,

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la acusada Julia Sánchez Sanz a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas y gastos del juicio, condenándola asimismo al pago de la cantidad de 185 pesetas a la denunciante y perjudicada en concepto de devolución de lo sustraído.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Juan Agulló. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciada en ignorado paradero, se inserta la presente en este periódico oficial.

Madrid, a 7 de febrero de 1957.
(G. C.—1.023) (B.—1.231)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos al núm. 895, de 1956, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de febrero de 1957.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22 de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido a instancia de don Lucio Hernández Román, mayor de edad, casado, conductor de automóviles, y de esta vecindad, y como denunciado, Manuel Méndez Cuadrado, también mayor de edad, casado, conductor de automóviles, de la misma vecindad, hoy en ignorado paradero, por supuesta falta de daños,

Fallo: Que debo de condenar y condeno al acusado Manuel Méndez Cuadrado a la pena de 10 pesetas de multa y pago de las costas y gastos del juicio, condenándole asimismo al pago de la cantidad de 350 pesetas en concepto de indemnización de daños y perjuicios al denunciante y perjudicado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Agulló. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado en ignorado paradero, se inserta la presente en este periódico oficial.

Madrid, a 14 de febrero de 1957.
(G. C.—1.022) (B.—1.230)

JUZGADO NUMERO 24

En el expediente seguido en este Juzgado, de juicio de faltas, con el número 1.003, de 1956, por la de lesiones y malos tratos, contra otro y Francisco García Serrano, de treinta y tres años de edad, casado, empleado, con domicilio últimamente en la calle de José Caballero Palacios, núm. 32, de esta capital, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado con fecha 7 de febrero de 1956 sentencia, por la que se condena al denunciante Manuel Agustín Matías, como autor responsable de una falta de malos tratos de obra a la pena de 15 pesetas de multa y al pago de una tercera parte de las costas originadas en dicho juicio, y al referido acusado, como autor asimismo de una falta de lesiones, a la pena de un día de arresto y a que abone las dos terceras partes restantes de dichas costas. Habiendo sido publicada esta sentencia en el mismo día de su fecha.

Y a efectos de notificar dicha resolución a mencionado acusado, por medio de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a 7 de febrero de 1957.

(G. C.—718) (B.—945)

COLLADO VILLALBA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos sobre daños y lesiones de Carmen García González, en accidente de automóvil, contra Ignacio Rafael García Escudero, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En la villa de Collado-Villalba, a 3 de diciembre de 1956.—El señor don Fermín Zancada Antón, Juez comarcal propietario de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 72, de 1956, seguidos en este Juzgado a virtud de atestado de la Guardia Civil del puesto de Las

Rozas, sobre lesiones y daños, contra Ignacio Rafael García Escudero, de treinta y cuatro años de edad, casado, matador de toros, y vecino de Madrid, habiendo sido también parte el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ignacio Rafael García Escudero a las penas de 25 pesetas de multa y reprensión privada; a indemnizar a la perjudicada, doña Tomasa Abascal Fernández en la cantidad de 500 pesetas y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín Zancada. (Rubricado.)

Publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a la perjudicada Tomasa Abascal Fernández, por encontrarse en ignorado paradero, se expide la presente en Collado-Villalba, a 12 de febrero de 1957.
(G. C.—770) (B.—966)

CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de este distrito de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 367, de 1956, por amenazas, seguido en este Juzgado a virtud de denuncia de Francisca Roldán Montes, de veinticinco años, casada, sus labores, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Mariano Díez Alonso, núm. 12, contra Emilia Porras Castro, de veintisiete años, soltera, artista, domiciliada últimamente en la calle de la Ruda, núm. 19, y en ignorado paradero ambas en la actualidad, se ha dictado sentencia con esta fecha que, en su parte dispositiva, dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que en estas actuaciones se le imputaba, a la denunciada en las mismas Emilia Porras Castro, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a la denunciante Francisca Roldán Montes y a la denunciada Emilia Porras Castro, ambas en ignorado paradero, se expide la presente en Canillas (Madrid), a 13 de febrero de 1957.
(G. C.—838) (B.—1.008)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 308, de 1956, por lesiones, seguido en este Juzgado contra otros y Antonio Jorge Garrido, de veintinueve años, casado, albañil, que se encuentra en ignorado paradero, y Francisco Tortosa Fernández, de cuarenta y cinco años, soltero, capataz de fumigación, en ignorado paradero, se ha dictado con esta fecha sentencia que, en su parte dispositiva, dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados en estas actuaciones, Antonio Jorge Garrido y Francisco Tortosa Fernández, como autores responsables de la falta origen de las mismas, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas del juicio por mitad. Absolviéndose libremente a los también denunciados Jesús García Adán, José Hernández Cihantos y Julián Sáez Pastor.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a los denunciados Antonio Jorge Garrido y Francisco Tortosa Fernández, que se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente en Canillas (Madrid), a 13 de febrero de 1957.
(G. C.—900) (B.—1.130)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de

juicio de faltas núm. 119, de 1956, por lesiones de la menor Julia Bueno Esteban, de seis años, cuyo último domicilio conocido lo tuvo, en unión de sus padres, en la calle de Juan Bravo, 57, y actualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado con esta fecha sentencia que, en su parte dispositiva, dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba al denunciado en estas actuaciones, Luis Sánchez Moreno, declarándose de oficio las costas del procedimiento. — Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a Julia Bueno Esteban y su legal representante, que se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente en Canillas (Madrid), a 20 de febrero de 1957.

(G. C.—975) (B.—1.202)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 892, de 1956.—García Delgado (Catalina), hija de Guillermo y de Marcelina, con domicilio últimamente en La Canillas, 50, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 25 de abril, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, y contra Mariano Fresneda Tudela.

(B.—1.549)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el núm. 645, de 1956, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 24 de abril, y hora de las nueve treinta, a cuyo acto se cita como denunciante a Julio Rubio Quirós, de veintidós años, hijo de Crisanto y Guadalupe, natural de San Vicente de Alcántara, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.406)

En el juicio de faltas seguido por hurto, con el núm. 791, de 1956, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 24 de abril, y hora de las diez, a cuyo acto se cita como denunciado a Francisco Sánchez Jiménez, de veinticuatro años, hijo de José y de María, natural de Utrera, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.370)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Anastasio Sánchez Huete, de veintidós años, de estado soltero, natural de Villacañas (Toledo), vecino de Madrid, domiciliado en Sebastián Elcano, 22, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 23 de abril del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 64, de 1957, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.473) (B.—1.683)

Por el presente se cita a Antonio Sacristán Hernández, de veinticuatro años, de estado soltero, natural y vecino de

Madrid, domiciliado en Sebastián Elcano, 22, hijo de Hipólito y de Eloísa, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 23 de abril del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 64, de 1957, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.474) (B.—1.684)

Por el presente se cita a Sebastián Redondo Amado, de veintidós años, de estado soltero, natural de Andújar (Jaén), vecino de Madrid, domiciliado en Sebastián Elcano, núm. 22, hijo de Francisco y de Dolores, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 23 de abril del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 64, de 1957, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.475) (B.—1.685)

Por el presente se cita a Carmen Perdigueró Sánchez, de veintidós años, de estado soltera, natural y vecina de Madrid, sin domicilio conocido, hija de Benito y de Emilia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 30 de abril del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 78, de 1957, que se tramita sobre hurto, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.413) (B.—1.410)

Por el presente se cita a José Garrido Sánchez, de treinta años, de estado soltero, natural de Valladolid, sin domicilio, hijo de José y de Carmen, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 30 de abril del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 484, de 1956, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.414) (B.—1.411)

Por el presente se cita a Francisco Schell, de cincuenta años, de estado casado, natural de Amberes (Bélgica), hijo de José y de Guillermina, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 7 de mayo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 138, de 1957, que se tramita sobre lesiones y daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.412) (B.—1.414)

Por el presente se cita a Antonio Sánchez Burgos, de treinta y siete años, de estado soltero, natural de Antequera (Málaga), vecino de Madrid, domiciliado en Cañizares, núm. 1, hijo de José y de Josefa, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 30 de abril del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 484, de 1956, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.415) (B.—1.429)

Por el presente se cita a Ignacia de la Cruz Martínez, de veintinueve años, de estado casada, natural de Ubeda (Jaén), vecina de Madrid, domiciliada en Francisco Silvela, núm. 5, hija de

Luis y de Inés, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 30 de abril del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 36, de 1957, que se tramita sobre lesiones, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.416) (B.—1.428)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 909, de 1956, sobre hurto, contra Hortensia Ramón Ramón, de veintiséis años, soltera, hija de Fabián y Filomena, natural de Peranzanes (León), que dijo vivir en la calle de Bilbao, número 67, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita a la misma, a fin de que el día 25 de abril, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—1.142) (B.—1.227)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 916, de 1956, sobre daños, en el que aparece como denunciado José Alfonso Labarta, natural de Zaragoza, hijo de José y de Francisca, de cincuenta y seis años de edad, y en el que aparece como responsable civil subsidiario Daniel Sally Schiffman, cuyos demás datos de filiación no constan, ambos clientes del Hotel Wellington, de esta capital, y respecto de los que se ignora otro domicilio conocido en España, por la presente se les cita, a fin de que el día 25 de abril, a las diez y media de su mañana, comparezcan ante este Juzgado y asistan con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del juicio de referencia.

(G. C.—1.476) (B.—1.662)

JUZGADO NUMERO 13

Antonio Martínez Casal, de treinta y dos años, casado, cocinero, natural de Sevilla, y sin domicilio conocido, se le cita para que el día 11 de abril, a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, quinto piso, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que habrá de concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, en el juicio que se tramita con el número 90, de 1957, por lesiones.

(B.—1.654)

María Sánchez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliada en la calle de Zurbano, núm. 84, últimamente, se la cita para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, quinto, a la liquidación de la condena que la fué impuesta en el juicio de faltas núm. 154, de 1956, seguido por lesiones.

(B.—1.364)

Roberto Moreno Barceló, de veintidós años, soltero, hijo de Andrés y de Teresa, natural de Madrid, y en ignorado paradero, se le cita para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, quinto, a la liquidación de la condena que le fué impuesta en el juicio de faltas núm. 192, de 1956, seguido por hurto.

(B.—1.365)

JUZGADO NUMERO 16

Isaac Martínez (Dolores), de treinta y nueve años de edad, soltera, maestra, hija de Antonio y Josefa, natural y vecina de Madrid, y domiciliada últimamente en la calle de López de Hoyos, número 140, y en la actualidad en ignorado paradero, se la cita por el presente para que el día 16 de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que,

a instancia de la misma, se sigue por lesiones, bajo el núm. 39, de 1957.

(G. C.—1.404) (B.—1.418)

Marín Sánchez (Balbina), de treinta y cuatro años de edad, casada, natural de Linares (Jaén), hija de Juan y de Rosa, y domiciliada últimamente en esta capital, calle de Blasco de Garay, 54, y en la actualidad en ignorado paradero, se la cita por el presente para que el día 17 de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que, a su instancia, se sigue por lesiones, bajo el núm. 767, de 1956.

(G. C.—1.402) (B.—1.417)

Castellanos Quirós (Margarita), de treinta y cinco años, casada, hija de Lorenzo y de Enriqueta, natural de Nava de Santiago (Badajoz), y vecina de Madrid, domiciliada últimamente en Vicálvaro, quinta «María Gloria», sin número, y en la actualidad en ignorado paradero, se la cita por el presente, para que el día 16 de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones a su instancia, bajo el núm. 9, de 1957.

(G. C.—1.403) (B.—1.415)

JUZGADO NUMERO 17

Enrique Galán Resino comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de Madrid, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 30 de abril, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido con el núm. 92, de 1957, por estafa, contra el mismo.

(B.—1.650)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por vejación, contra Vicente Nebreda Casado, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 3 de mayo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Vicente Nebreda Casado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.407)

JUZGADO NUMERO 24

Julián García de la Vega Mijanz, de cuarenta y tres años, casado, militar retirado, hijo de Carlos y Ramona, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Eraso, núm. 8, residencia Bellamar, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 25 de abril de 1957, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio que contra el mismo se sigue por hurto con el núm. 963, de 1956, haciéndole saber deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.358) (B.—1.388)

Andrea Molina Corrales, de cuarenta y tres años, casada, sirvienta, hija de José y de Encarnación, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de la Palma, núm. 43, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 9 de mayo de 1957, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 894, de 1956, se sigue contra la indicada por escándalo; haciéndola saber deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.411) (B.—1.413)